

Corresponde al Expediente N° 6062/2022
Pilar,

18 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6062/22, por el cual se solicita la contratación del servicio de sonido y producción en el marco del Día de las Infancias, según detalle de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General del Municipio del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 se adjunta nota de necesidad de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la contratación del servicio de sonido y producción, según detalle de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de fojas 5 a 6 obra Resolución Municipal N° 423-22 con fecha 26 de julio de 2022 donde se declara de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del "Día de las Infancias".

Que de fojas 7 a 9 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, emitido por Secretaría General.

Que a fojas 10 obra la solicitud de pedido 3-96-2609 de fecha 12 de agosto de 2022 que asciende a un total de \$1.470.000,00 (pesos un millón cuatrocientos setenta mil con 00/100).

Que a fojas 11 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-7730 de fecha 12 de agosto de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 13 a 25 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 26 a 29 obran Formulario 52 Registro de invitados a cotizar del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 30 luce Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 13 de agosto de 2022 a las 10 horas.

Que de fojas 31 a 49 obran garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada dos oferente: FERRARI DANIEL (AX PRODUCCIONES) - (OFERTA 1) y ESQUIVEL EDITH ALEJANDRA (DAFMIX) - (OFERTA 2).

Que a fojas 50 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 51 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría General quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor ESQUIVEL EDITH ALEJANDRA (DAFMIX), CUIT 27-26192543-0, por un precio total de \$1.435.000,00 (pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

=1742-22



Corresponde al Expediente N° 6062/2022
Pilar, 18 AGO 2022

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 6062/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 86/2022.

Artículo 2: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 86/2022 al proveedor municipal ESQUIVEL EDITH ALEJANDRA (DAFMIX), CUIT 27-26192543-0, por un precio total de \$1.435.000,00 (pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil con 00/100), para la contratación del servicio de sonido y producción en el marco del Día de las Infancias, según detalle de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cod. Gast. 322.006.020.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°: -1742-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL